

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Transportes, Infraestructuras y Vivienda

- 15 *RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2013, por la que se procede a la publicación de las Órdenes resolutorias en relación a las reclamaciones de responsabilidad patrimonial de esta Administración Pública (Ed. 15/13).*

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones de las Órdenes que se relacionan en el Anexo I, resolutorias de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial de esta Administración Pública, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y a su exposición en el tablón de edictos en el respectivo Ayuntamiento, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre).

Contra dichas Órdenes cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN

(1) Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre).

(2) Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial (“Boletín Oficial del Estado” de 4 de mayo de 1993).

Madrid, a 4 de febrero de 2013.—La Secretaria General Técnica, Matilde García Duarte.

ANEXO I

Sancionado. — Último domicilio conocido. — Expediente. — Infracción. — Preceptos infringidos. — Fecha de la resolución del recurso. — Sentido de la resolución del recurso. — Sanción

Esmeralda Castillejo Rodríguez. — Foso, 35, 19162 Pioz (Guadalajara). — RP 45/11. — Daños en el vehículo matrícula 7309-GSJ al sufrir daños en el vehículo como consecuencia de la existencia de un bache no señalizado en el trazado de la M-235. — Ley 30/1992, de 26 de noviembre (1), y Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo (2). — 20 de noviembre de 2012. — Reclamación de responsabilidad patrimonial desestimada.

Teresa Moratilla Blas. — Avenida de Madrid, 77, 28817 Los Santos de la Humosa (Madrid). — RP 17/11. — Daños en la vivienda situada en la avenida de Madrid, número 77, primero B, de Los Santos de la Humosa, por la instalación de un badén en la calzada, muy próximo a su vivienda, el cual le está originando grietas en varias estancias de la misma, debido a las vibraciones del tráfico rodado pesado. — Ley 30/1992, de 26 de noviembre (1), y Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo (2). — 11 de julio de 2012. — Declarar la desaparición del objeto de la reclamación de responsabilidad patrimonial.

Francisco Javier Lillo Ruiz. — Goya, 42, 28001 Madrid. — RP 97/11. — Daños en el vehículo 0492-DKI al tomar la incorporación a la M-607 desde la M-609, a la altura del punto kilométrico 35,500, cayendo con su motocicleta por mancha de aceite en la calzada. — Ley 30/1992, de 26 de noviembre (1), y Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo (2). — 20 de noviembre de 2012. — Reclamación de responsabilidad patrimonial desestimada.

(01/391/13)

